



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0834-R-2022

Huancayo, 06 de abril 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el oficio N° 155-2022-DEPG-UNCP del 02 de abril 2022, a través del cual el director de la Escuela de Posgrado, solicita reconsideración de la fecha de examen de admisión virtual del 03 de abril 2022 y reprogramación de examen para el domingo 17 de abril 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria;

Que, mediante Resolución N° 1356-CU-2022 de fecha 02 de febrero 2022, se resuelve aprobar el Cronograma de inscripción, evaluación, publicación de resultados y cuadro de vacantes de la Escuela de Posgrado proceso de admisión virtual 2022-I;

Que, el director de la Escuela de Posgrado informa que, en sesión de Consejo de Escuela del 02 de abril 2022, se aprobó reprogramar la fecha de examen de admisión virtual del 03 de abril 2022 para el domingo 17 de abril 2022;

Que, según proveído N° 0407-2022-UNCP-VRAC del 02 de abril 2022, el vicerrector académico, habiendo revisado el expediente, donde se puede apreciar el oficio N° 155-2022-DEPG-UNCP, a través del cual el director de la Escuela de Posgrado comunica que su Consejo de Escuela en sesión de fecha 02 de abril 2022, de conformidad al Artículo 57°, inciso d) del Tuo del Estatuto Universitario ha acordado por unanimidad: Primero, reconsiderar la fecha de examen de admisión virtual del 03 de abril 2022; segundo, aprobar por unanimidad la reprogramación de dicho examen para el domingo 17 de abril 2022. Conocedor de la situación de violencia política que está atravesando el departamento de Junín; con su opinión favorable, eleva el expediente para emitir la resolución correspondiente reprogramando el examen de admisión de la Escuela de Posgrado para el día domingo 17 de abril 2022;

Que, mediante Resolución N° 1496-CU-2022 de fecha 21 de marzo 2022, se resuelve delegar funciones al Dr. Amador Godofredo Vilcatoma Sánchez, Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú, para que emita diversas resoluciones a nombre de Consejo Universitario durante el periodo vacacional de los consejeros, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Tuo del Estatuto Universitario, a la Resolución N°1496-CU-2022 y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

1° REPROGRAMAR el examen de admisión de la Escuela de Posgrado proceso de admisión virtual 2022-I para el domingo 17 de abril 2022.


2° ENCARGAR, al Vicerrectorado Académico y Dirección de Admisión el cumplimiento de la Resolución a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,




Abog. **MICHAEL PALACIOS RAMOS**
SECRETARIO GENERAL




Dr. **AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**
RECTOR